

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 072/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 161; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto de Educación N° 43/13 de 14 de Enero de 2013, que renueva el contrato de doña Paz Garrido Ponce hasta el 31 de Diciembre de 2013; Carta de aviso de término de contrato por vencimiento del plazo convenido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **PAZ DUANI GARRIDO PONCE**, RUT 16.564.850-1, Técnico en Atención de Párvulos, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectiva a partir del **31 de Diciembre de 2013**.

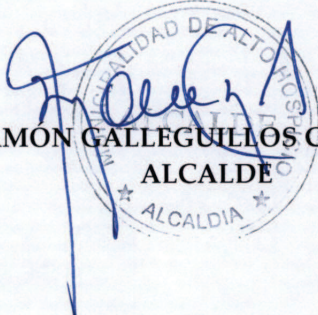
2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$217.548.- (doscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho pesos)**, por concepto de compensación de feriado proporcional. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, de JUNJI, del Presupuesto de Educación Vigente.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LRM
Distribución:
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
PAZ DÚANI GARRIDO PONCE
 RUT: 16.564.850-1

Art. 159 N°4 "Vencimiento del plazo convenido en el contrato"

Desde : 23/07/2012 **Hasta :** 31/12/2013
 R.B.M.N. Sueldo Base \$ 302,430
 Base de Cálculo \$ 302,430

1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO \$ 0

Hasta	2013	12	31
Desde	2012	07	23
Antigüedad	01	05	08

302,430 x 0 \$ 0

1 COMPENSACION VACACIONES

Legales	15.00	días
Prop. al 31/12/2013	6.58	días
Hábiles	21.58	días
Inhábiles	0.00	días
Días tomados	0.00	días
A Comp.	21.58	días

302,430 x 21.58 \$ 217,548
 30

2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

TOTAL HABERES \$ 217,548

DESCUENTOS

Aporte Empleador Seguro de Cesantía 0

SALDO \$ 217,548



OSCAR MORALES ZUÑIGA
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
 SERVICIOS TRASPASADOS